ADMINISTRACIÓN LOCAL

3217/24

AYUNTAMIENTO DE OLULA DE CASTRO

ANUNCIO APROBACIÓN PROVISIONAL

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Da ISABEL NIETO MIRANDA, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Olula de Castro (Almería), HACE SABER:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Olula de Castro, en la sesión extraordinaria celebrada en fecha 08 de noviembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública, mediante la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, exponiéndose al público el acuerdo provisional adoptado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica, durante el plazo de TREINTA DÍAS hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, según establece el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Olula de Castro, a 11 de noviembre de 2024.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Isabel Nieto Miranda.